

“Inválido recuento de votos en Xochimilco”, refuta Morena al tribunal electoral

ÁNGEL BOLAÑOS SÁNCHEZ

La dirigencia de Morena en la Ciudad de México y su grupo parlamentario en el Congreso capitalino acusaron al Tribunal Electoral local (TECDMX) de ordenar sin fundamento legal, en acuerdo plenario tomado en sesión privada, un recuento parcial de votos en 37 casillas de la elección para la alcaldía de Xochimilco.

El diputado Jesús Martín del Campo y la coordinadora del grupo parlamentario, Martha Ávila, cuestionaron en un pronunciamiento que el acuerdo se tomó en sesión privada dentro del juicio TECDMX-JEL-190/2021, promovido por el PRD, para ordenar un recuento parcial que no fue solicitado durante la sesión en la que el consejo distrital 25, cabecera de la demarcación territorial, llevó a cabo el escrutinio y cómputo de la elección.

En conferencia virtual, explicaron que no fue sino hasta la demanda que se presentó contra la declaratoria de validez y la entrega de la constancia de mayoría que dicho partido solicitó el recuento total y parcial de la elección. “Los magistrados están solventado las deficiencias de los demandantes y lo hacen a espaldas de la ciudadanía, eso genera desconfianza”, señaló Del Campo.

Minutos antes, en un comuni-

cado, Morena CDMX refirió que en el caso de Xochimilco el resultado electoral entre el primero y el segundo lugares fue de 1.08 por ciento, por lo que no se cumple el supuesto de procedencia para el recuento de casillas que dispone la Ley Procesal Electoral, de que la diferencia entre el primero y el segundo lugares debe ser igual o inferior a uno por ciento. Contrató esta decisión con la que el tribunal tomó en el caso del distrito electoral 6 de Gustavo A. Madero, donde negó a Morena el recuento de los votos a pesar de que la diferencia fue de 0.79 por ciento.

El candidato de Morena y PT, José Carlos Acosta, obtuvo en la elección 65 mil 364 votos, equivalente a 40.5371 por ciento, contra 63 mil 623 votos, 39.4573 por ciento, del abanderado del PAN-PRI-PRD, Gabriel del Monte Rosales. Una diferencia de mil 741 votos, o 1.0798 por ciento.

Ávila Ventura, sostuvo que no se puede permitir que sin elementos jurídicos suficientes se justifique la apertura de esas casillas.

En el acuerdo propuesto por la ponencia de Martha Alejandra Chávez, que deberá realizarse en el transcurso de hoy, se justifica la determinación al señalar que, de oficio, el consejo distrital debió hacer el recuento en las casillas en las que el número de votos nulos es mayor a la diferencia entre el primero y segundo lugares.



Morena CDMX se pronuncia contra recuento de 37 casillas electorales

El partido señaló que la resolución del Tribunal Electoral local, puede tratarse de una "ruta para el recuento total de los votos de la Alcaldía Xochimilco, con la finalidad de beneficiar al frente opositor"

<https://www.eluniversal.com.mx/metropoli/morena-cdmx-se-pronuncia-contra-recuento-de-37-casillas-electorales>

METRÓPOLI 23/07/2021 17:43 Eduardo Hernández Ciudad de México Actualizada 18:48

Morena de la Ciudad de México se pronunció en contra de la resolución del Pleno del Tribunal Electoral de la Ciudad de México, quien determinó en sesión privada el recuento de 37 casillas electorales.

"Alertamos que esta pudiera ser la ruta para el recuento total de los votos de la Alcaldía Xochimilco, con la finalidad de beneficiar al frente opositor", indicó el partido en un comunicado de prensa.

Refiere que si bien es cierto que en la resolución se argumenta la viabilidad del recuento por omisión del Consejo Distrital cabecera de la Alcaldía, dicha suplencia es improcedente por no cumplir los supuestos de procedencia determinados en la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México, (individualizar las casillas y tener una diferencia de uno o menor a uno por ciento de la votación).

Destacó que en el caso de Xochimilco, el resultado electoral entre el primer y segundo lugar fue de 1.08%.

Además, la determinación de recuento de las 37 casillas deberá realizarse dentro de 72 horas, contadas a partir del día siguiente de la notificación a la autoridad electoral, mismo que se hará en el transcurso de este viernes, por lo que está fuera política refirió que ante la opacidad de la sesión privada y una indebida suplencia de la queja, procederá a impugnar para determinar la responsabilidad de los magistrados del Tribunal Electoral.

"El criterio es diferenciado con el adoptado en la resolución del expediente TECDMX-JEL-077/2021 y acumulados, aprobado el día de ayer en sesión pública por el cual niega el recuento total cuando la diferencia entre el primer y segundo lugar es de 0.79%", indica.

Expuso que Morena Ciudad de México, será vigilante para que los Magistrados del Tribunal Electoral, no continúen con la vieja práctica de "sesionar en lo obscuro" para el beneficio de la oposición y ponen en duda la imparcialidad, objetividad y legalidad de una Institución que vela por los derechos electorales de los ciudadanos.

"La Alcaldía Xochimilco triunfó con Morena y fue gracias a la votación a favor del Alcalde José Carlos Acosta. El Tribunal Electoral, le corrige la plana a los partidos para burlar la voluntad de los habitantes de la alcaldía, dando ruta a un recuento total ilegal", finaliza el documento.

apr/rmlgv

Morena en CdMx impugnará recuento de casillas electorales en Xochimilco

Morena señaló que ayer el Pleno del Tribunal Electoral de CdMx realizó la resolución del expediente TECDMX-JEL-190/2021, violando disposiciones del artículo 85 de la Ley de Procesal Electoral. Sesión en la que determinaron el recuento de 37 casillas.

<https://www.milenio.com/politica/morena-cdmx-impugnara-recuento-casillas-xochimilco>

NILSA HERNÁNDEZ

Ciudad de México / 23.07.2021 18:20:31

El partido Morena en la Ciudad de México informó a través de un comunicado que impugnará el recuento de votos en la alcaldía Xochimilco por considerarlo una forma de favorecer a la oposición.

En dicho documento, Morena señaló que ayer el Pleno del Tribunal Electoral de la Ciudad de México realizó en sesión privada la resolución del expediente TECDMX-JEL-190/2021, violando las disposiciones del artículo 85 de la Ley de Procesal Electoral que es de orden público y de observación general.

Sesión en la que determinaron el recuento de 37 casillas electorales en la alcaldía.

"Si bien es cierto que en la resolución se argumenta la viabilidad del recuento por omisión del Consejo Distrital cabecera de la alcaldía, dicha suplencia es improcedente por no cumplir los supuestos de procedencia determinados en la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México, (individualizar las casillas y tener una diferencia de uno o menor a uno por ciento de la votación)", detallaron en el comunicado.

Morena estableció que ante la "opacidad" de dicha sesión y lo que calificaron como una indebida suplencia de la queja, procederán a impugnar para determinar la responsabilidad de los magistrados del Tribunal Electoral.

Según la determinación, el recuento de las 37 casillas deberá realizarse dentro de 72 horas, contadas a partir del día siguiente de la notificación a la autoridad electoral.

"El criterio es diferenciado con el adoptado en la resolución del expediente TECDMX-JEL-077/2021 y acumulados, aprobado el día de ayer en sesión pública por el cual niega el recuento total cuando la diferencia entre el primer y segundo lugar es de 0.79 por ciento", condenaron.

El partido señaló que será vigilante del actuar parcial de los magistrados del Tribunal Electoral para que no beneficien a la oposición y pongan en duda la imparcialidad, objetividad y legalidad de una institución electoral.

"El Tribunal Electoral le corrige la plana a los partidos para burlar la voluntad de los habitantes de la alcaldía, dando ruta a un recuento total ilegal", condenaron.

En las pasadas elecciones, en el caso de Xochimilco, el resultado electoral entre el primer y segundo lugar fue de 1.08 por ciento, siendo el triunfador de la elección el candidato de Morena, José Carlos Acosta Ruiz, resultado que la coalición PAN-PRI-PRD impugnó.